

	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexo 1: Acta

**Comité Distrital del Espacio Público – CDEP**  
**ACTA No. 02 de 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 10 de agosto de 2023

**HORA:** 10:00 a.m. a 12:00 p.m.

**LUGAR:** Auditorio principal – Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Leonardo Garzón Ortiz	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D	X		
Nelson Gamboa	Subdirector de Planes Maestros y Complementarios	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirectora de las Artes	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
María Claudia Vargas Martínez	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC		X	
Gustavo Montaña Rodríguez	Director Técnico de Administración de Infraestructura	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
Yohana Andrea Montaña Ríos	Asesora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	X		
Yomayra Puentes Rivera	Maestra de la Facultad de Artes	Pontificia Universidad Javeriana	X		
Edgar Guzmanruiz	Maestro de la Facultad de Artes y Humanidades	Universidad de los Andes	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
1		

	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexo 1: Acta

Yolanda López Correal	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD
-----------------------	--	--

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
N/A	N/A	N/A			

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana María Muñoz Montoya	Profesional Especializada	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Felipe Duarte Álvarez	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Lía Margarita Cabarcas Romero	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Katia González Martínez	Contratista	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	X		
Daniel Sánchez	Contratista	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	X		
Liseth S. Mendoza G.	Contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Helena Fernández S.	Contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Juliana Zambrano	Contratista	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Laura Álvarez	Profesional Universitario	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Laura Puentes	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Andrés Salazar	Contratista	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Edwin Acero	Contratista	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

## Comité Distrital del Espacio Público

### Segunda sesión ordinaria

10 de agosto de 2023

BOGOTÁ

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación del avance del Manual de Espacio Público a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.
4. Socialización de casos, a cargo de la SCRD:
  - Traslado Bolívar Ecuestre - Empresa Metro de Bogotá
  - Traslado Nave Espacial de Maestro Eduardo Ramírez Villamizar - ARPRO Arquitectos Ingenieros S.A.S
  - Concepto proyecto especial de construcción de barra simple de Street Workout y Freestyle en el parque público vecinal Andalucía ubicado en la localidad de Usaquén.
5. Varios
  - Avances de Secretaría Distrital de Planeación del Decreto reglamentario del POT
  - VIII Seminario Internacional sobre Arte Público en Latinoamérica Ecologías del arte público: hibridaciones y futuros posibles
  - Ciudades que Hablan, I Simposio Internacional de Arte en el Espacio Público.
  - Programación Mesas de Apoyo Técnico: Embajada de Palestina y Monumento a los médicos fallecidos durante la pandemia de la Academia de Medicina.

#### DESARROLLO:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN          DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

### 1. Verificación del quórum

Inicia la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital del Espacio Público con la verificación del orden del día. La SCRD, como secretaría técnica de la instancia, hace la revisión del Artículo 5. *Conformación del Comité* del Decreto 149 de 2019. Al momento de la presentación, se contaba con la participación de siete de los ocho miembros de la instancia y, por tanto, había quórum. No asistió a la sesión María Claudia Vargas, del Instituto Distrital de Patrimonio Distrital – IDPC, aunque se contó con la participación de su equipo.

### 2. Aprobación orden del día

Diana María Muñoz Montoya, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, leyó el orden del día para la sesión, en donde los miembros de la instancia de coordinación manifestaron estar de acuerdo con el mismo. Se aprobó el orden del día y se inició la sesión.

### 3. Seguimiento compromisos

	Compromisos	Responsable	Entidad	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A

### 4. Desarrollo de la sesión

Siendo las 10:20 de la mañana se inició la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital del Espacio Público – CDEP en el 2023, con la socialización del Manual y sus anexos, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.



### 3. Presentación del avance del Manual de Espacio Público

Secretaría Distrital de Planeación





Andrés Salazar Valencia (SDP): El Manual de Espacio Público se adoptó a través del Decreto 264 del 21 de junio de 2023 y también el Anexo de Cartilla de Mobiliario Urbano que fueron las tareas definidas

	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexo 1: Acta

desde el Plan de Ordenamiento Territorial – POT en los temas de diseño de espacio público y el mobiliario en la ciudad.



El Manual tiene un enfoque diferente a lo que era la Cartilla de Mobiliario de la ciudad. El enfoque es técnico, dirigido a constructores, gestores, administradores del espacio público en la ciudad, pero también tratamos de que el lenguaje y los conceptos tuviera una cercanía con la comunidad y en general.

### ¿A quién va dirigido el MEP?

#### DISEÑO

Diseñadores públicos y privados  
+  
Entidades encargadas de la ejecución, mantenimiento y administración del espacio público.

#### APROPIACIÓN

Ciudadanía y comunidad garante de que se cumpla este manual.



Esta evolución de lo que resultó del Manual de Espacio Público parte de una evaluación de los instrumentos con los que se contaba en el momento, sumado a una historia amplia de los métodos de

planificación y del diseño del espacio público en Bogotá. Lo que vemos hoy en la ciudad es el resultado de la aplicación de las cartillas anteriores, que nos dio pie a evaluar y mirar cuál era el potencial y los efectos que se generaron con su aplicación. Las conclusiones se dividen en tres aspectos:

1. Funcional, la ciudad de los 90 era desordenada, pero con la aplicación de estos instrumentos se logró la democratización del espacio público. Uno de los efectos fueron los *proyectos sello*, que son, por ejemplo, el mismo parque, independientemente del contexto, en las localidades de la ciudad. Una de las problemáticas de esto fue que se desconocía las problemáticas del contexto para diseñar el espacio público.
2. En lo constructivo se avanzó mucho, el enfoque de las cartillas era técnico y constructivo, es un catálogo de detalles constructivos. En este enfoque, el aspecto técnico estaba bastante desarrollado y fue un avance muy importante porque permitió ser más eficiente en la construcción de espacio público en la ciudad. Sin embargo, no se podía explorar nuevos diseños, había poco control en el resultado de las obras. El control, obra y mantenimiento era bastante limitado.
3. En lo arquitectónico se consolidó una imagen de espacio público en la ciudad a diferencia de otras ciudades en Colombia. Uno de los efectos fue cortar la posibilidad de ser más diversos en el diseño y la arquitectura del espacio público. La exploración en el diseño también quedó relegada. Una de las problemáticas es que está tan compartimentado el tema de ordenamiento en la ciudad que el resultado de la arquitectura es el mismo.



**Avance y efectos de las cartillas de diseño**

	<b>FUNCIONAL</b>	<b>CONSTRUCTIVO</b>	<b>ARQUITECTÓNICO</b>
<b>AVANCE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Democratización del EP / para todos "igual"</li> <li>Estandarización del diseño de EP</li> <li>Modularidad asociada a la función</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de especificaciones técnicas</li> <li>Detalles constructivos típicos</li> <li>Facilidad para cálculos, costos y presupuestos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidación de una imagen del EP bogotano</li> <li>Diseño estándar del EP</li> <li>Materialidad de los elementos del EP</li> </ul>
<b>EFFECTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos sello / soluciones típicas</li> <li>Homogeneidad en la oferta de EP</li> <li>Desconocimiento de contexto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Restricciones en propuestas de diseño</li> <li>Poca durabilidad, falta de control y supervisión en las obras</li> <li>Endurecimiento del EP motivado por el mantenimiento</li> <li>Impermeabilización de superficies</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poca variedad en el diseño y el uso</li> <li>Falta de dotaciones y espacios accesibles para todos</li> <li>Endurecimiento y poco paisaje</li> <li>Desconexión con el contexto</li> </ul>

**PRINCIPAL PROBLEMÁTICA: VISIÓN SECTORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO...**

**POR UN LADO VÍAS  
POR OTRO PARQUES**

#LaBogotáQueEstamosConstruyendo

Esto da pie a que desde el Decreto 555 del 2021, el POT, se definieran los criterios de espacio público en la ciudad. Dejando cuatro criterios sombriilla por los cuales se orienta el Manual de Espacio Público:

1. Conectividad ambiental: tema bandera del POT, reverdecimiento de la ciudad.
2. Accesibilidad: mejorar las condiciones para todos en temas de seguridad.
3. Vitalidad: no es solo cómo se construye o cómo se distribuye el espacio público, sino cómo se cualifica.
4. Seguridad: entre mayores ojos hay en el espacio público, hay una percepción mayor de



	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

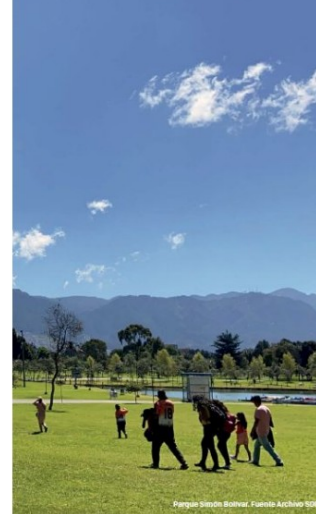
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexo 1: Acta

seguridad en esos lugares.

## Espacio Público con criterios y enfoque

¿Cuáles son los criterios que debemos aplicar en el diseño?  
Art.122 Dec. 555/2021



Algo novedoso es que partimos de la historia de la línea técnica y constructiva de las cartillas que teníamos. El enfoque es más diverso de cómo es el espacio público. En la primera parte del Manual incluimos el tema de enfoques y sus criterios. Estos enfoques son temáticas en donde se debería evaluar al momento de formular el diseño en el espacio público:

1. Biodiversidad en Bogotá: reconocer las diversas formas de vida que habitan el territorio.
2. Renaturalización y reverdecimiento en el espacio público: espacios públicos más verdes.
3. Territorio y paisaje: no es lo mismo diseñar espacios públicos en las diferentes localidades.
4. Cuidado en el espacio público: bandera de la administración que se ve reflejada en el POT.
5. Género y poblacionaldiferencial: identificación de las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.
6. Integrador de patrimonios: reconocer las historias de la ciudad y la construcción histórica de la misma.
7. Cultural, simbólico y pedagógico: a través del espacio público se puede aprender y valorar cómo nos comportamos en una sociedad.

El esquema contiguo es la pirámide de la movilidad en donde los peatones, quienes tengan condiciones especiales están en mayor prioridad para el uso del espacio público, y en la última está el vehículo particular. En ese orden se debe crear las estrategias para el espacio público en la ciudad.



¿Cuáles son los detalles diferentes que históricamente conocíamos? Planteamos el diseño de unos elementos con unas funciones para poder asociarlos con proyectos de espacio público. A esto lo llamamos fichas de diseño, y el Manual se compone de 12 fichas de diseño: seis para el espacio público peatonal para el encuentro (parques, plazas, plazoletas) y seis para el espacio público de la movilidad. Estas fichas de diseño en el Manual dan las condiciones para poder generar esos espacios en un proyecto. Ahí está el componente ancestral (que tiene la historia de la comunidad muisca en el territorio); la multifuncional (espacios de uso múltiple); el tema de permanencia (plazoletas, senderos); el tema de juegos (juegos para diferentes grupos poblacionales); el tema deportivo y por último el ecológico. Lo mismo sucede para el espacio público de la movilidad: acá se define los espacios para la circulación peatonal; los espacios para el ciclo infraestructura; los espacios dedicados al transporte público; los espacios para vehículos mixtos o privados, las franjas dedicadas al paisajismo y por último las áreas privadas afectas al uso público, que en algunos contextos es donde aparecen los antejardines dentro de la configuración de la calle.



## 12 Fichas de diseño

6 Fichas de Espacio Público para el encuentro



6 Fichas de Espacio Público para la movilidad



Cada una de las fichas de diseño están resueltas de manera que dan los lineamientos desde su definición, pasando por las características y función de los espacios, temas de dimensionamiento, las herramientas de diseño, la relación entre las diferentes fichas de diseño, los lineamientos de localización que es el contexto en el que se deben implementar las fichas de diseño y los lineamientos técnicos que hablan de las superficies que se deben abordar en el desarrollo para construir obras en el espacio público.



12 fichas de diseño



- Definición
- Características y función
- Dimensiones
- Herramientas de diseño
- Relación con otros componentes
- Lineamientos de localización
- Lineamientos técnicos



Acá se presenta el contenido que tiene cada ficha y vemos solo un ejemplo parcial de la ficha del componente de juegos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

El Manual trae contenido similar para cada una de las fichas para el diseño del espacio público para la movilidad, las calles, cada una de las fichas tienen estas definiciones, tiene las características de los ejemplos de contexto donde se puede implementar. Ese es un paquete de información que trae el Manual de Espacio Público. Es el nivel de las fichas de diseño.



**6 fichas de Espacio Público para la movilidad**

- Definición
- Herramientas mínimas para el diseño
- Características y función
- Lineamientos dimensionamiento
- Características técnicas
- Características físicas
- Materiales
- Lineamientos condicionados

1.6 Manual de diseño





Desde el POT tenemos definidas unas tipologías de espacio público que dan cuenta del carácter que van a tener los espacios en el diseño. En el Manual se precisan las reglas para asociar las fichas de diseño que componen las tipologías. Por ejemplo, acá vemos que para el espacio público de encuentro tenemos tipologías de espacios contemplativos, lúdicos, culturales, deportivos y las plazas y plazoletas. La ficha de diseño de un parque contemplativo, por ejemplo, es el componente ecológico, como componente principal en ese diseño, son complementarios el ancestral, el multifunción, el de juegos y es complementario el tema de permanencia. El deporte es condicionado en ese parque, no es prohibido. No es que en ese parque no se pueda hacer una actividad contemplativa, lo que se quiere es que no sea de alto impacto. Dependiendo del contexto, se debe implementar la actividad deportiva.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

FR-05-IT-PDS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

### Tipologías de Espacio público

ESPACIO PÚBLICO DE ENCUENTRO

Tipología	Principal	Complementario	Condicionado
Contemplativo	E	A M J P	D
Lúdico	J	E M P	D
Cultural	P	A E M J	D
Deportivo	D	E M P	J
Plaza y Plazoleta	P	E M	J

ESPACIO PÚBLICO DE PARA LA MOVILIDAD

Tipología	Principal	Complementario	Condicionado
Peatonal	CP PR	CI	
Peatonal con acceso vehicular restringido	CP PR	CI	CI
Mixta	CP PR	CI	TP
Mixta preferencial	CP PR TP	CI	VM



Así se da con las demás tipologías. En el lúdico el principal componente es el de juegos, en el cultural una plazoleta será importante, en el deportivo el centro de alto rendimiento sería el principal componente de diseño, y esa es la lógica que se aplica tanto para encuentro como para movilidad. En movilidad también hay cuatro tipologías de calles y funciona igual que el anterior. Esto se hace para saldar las diferencias conceptuales de las calles y el diseño de parques, por eso, estas fichas tienen una configuración de principal, complementaria y condicionada. Por ejemplo, una calle peatonal con acceso vehicular restringido: la ficha de diseño principal es la circulación peatonal y de paisajismo, es complementaria, dependiendo el contexto, la APAUP, es condicionada la vehicular mixta y la de infraestructura, porque la principal línea de diseño es el uso peatonal.

Si bien, con lo que vimos de las fichas, la idea es armar los esquemas básicos de los proyectos, la siguiente etapa es ¿qué elementos se pueden incluir en esas tipologías? El Manual propone 58 herramientas de diseño. Estas herramientas están organizadas de acuerdo con los cuatro criterios del POT: hay 22 fichas de conectividad ambiental, 19 herramientas de accesibilidad, 12 de vitalidad y 5 de seguridad. Un ejemplo de esto: el tema de conectividad ambiental, ¿Qué es una herramienta de diseño? El tema de las coberturas vegetales, por eso se enfoca en esas herramientas: coberturas arbóreas, arbustivas, de jardinería, huertas urbanas, miradores, contenedores que complementa el IDU para la arborización. Todo ese paquete de herramientas contribuye a darle mayores condiciones de capacidad ambiental en el espacio público. Un ejemplo de vitalidad, acá organizamos los elementos que generan las condiciones para permanecer en el espacio público. Una banca es una herramienta que está en el grupo de mobiliario de permanencia, canecas, bebederos, puntos de información y de turismo, baños, servicios públicos, puntos de cobro para el transporte público y el tema de arte y memoria dispuestos en el espacio público. La banca es un elemento de vitalidad porque es el elemento que nos permite permanecer en el espacio público cómodamente. La diferencia con las cartillas anteriores es que acá no se asocia una única respuesta de banca para todo el espacio público en la ciudad. Acá puede haber otros elementos que cumplan el papel bajo el criterio de vitalidad.

## 58 herramientas de diseño

➔ Requisitos mínimos del diseño arquitectónico, para resolver un problema o una necesidad específica para el usuario del espacio público.



Así es como se desarrollaron las 12 fichas de diseño. Cada una de las 58 herramientas tiene un desarrollo técnico que están compuestos por definición, lineamientos de localización, lineamientos de dimensionamiento, características técnicas, la configuración y disposición de las herramientas en el espacio público.

El Manual plantea una metodología para poder abordar el diseño del espacio público desde las primeras etapas, y para eso, el Manual desarrolla estos seis puntos:

1. Definir el tipo de proyecto: esto tiene unas fichas indicativas porque se quiere cualificar el espacio público. Identificar las necesidades cualitativas que tiene cada territorio. Es un proyecto de encuentro o de movilidad, es de escala estructurante o de proximidad, como lo define el POT.
2. Identificar situaciones en términos de oportunidad: por ejemplo, intervenir un lugar cercano a una estructura ecológica principal o un proyecto de mayor nivel de infraestructura de servicios públicos. Esas son condiciones que se identifican antes del proyecto.
3. Las características físicas: es la identificación de en qué contexto se va a intervenir, suelo urbano o rural, plano o de ladera, etc. El tratamiento es de conservación o de renovación. Eso da luces sobre cómo se diseña el espacio público.
4. Las variables de movilidad: es identificar qué se tiene para poder conectar a los sistemas de transportes de la ciudad, o qué no se tiene para generar conectividad en el sistema de transporte.
5. Las variables de actividad: es la identificación de cuál es la tendencia de ese lugar a intervenir: más comercial, más residencial, puntos críticos de inseguridad, los lugares con más valor y arraigo comunitario, las huertas o iniciativas sociales.
6. Identificación de la tipología: acá se retoma el cuadro de las tipologías de calles y parques. Si se encuentra que el balance del análisis cualitativo es un parque contemplativo, entonces ese es el diseño que se realiza.

## Análisis territorial cualitativo para formular proyectos

1	2	3	4	5	6
<b>Defina el tipo de proyecto</b>	<b>Detecte las oportunidades</b>	<b>Reconozca las características físicas</b>	<b>Identifique variables de movilidad</b>	<b>Identifique variables de actividad</b>	<b>Cierre con la identificación de la tipología</b>
<b>Funciones y características</b> contempladas para los diferentes componentes de los Sistemas de Espacio Público. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuentro</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Escala</li> </ul>	<b>Condiciones</b> naturales del territorio o que se derivan de aspectos <b>normativos</b> que definen el régimen de usos y actividades. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Patrimonio</li> <li>• EEP</li> <li>• SSPP</li> <li>• Riesgos</li> </ul>	<b>Contexto</b> que permite guiar las primeras etapas del diseño: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación del suelo</li> <li>• Morfología</li> <li>• Tratamiento urb.</li> </ul>	<b>Servicios de</b> movilidad en el ámbito de proximidad, con el fin de conectarlos y propiciar <b>accesibilidad</b> .	<b>Tendencia</b> predominante en el uso del sector y reconocer los tipos de <b>usuarios y dinámicas sociales</b> .	Según las <b>necesidades</b> identificadas y se debe complementar con la incorporación de las <b>herramientas de diseño</b> .

Acá se da una línea de obligatoriedad porque, al darse las reglas de juego, de cómo analizar las fichas e identificar las herramientas más adecuadas, acá ya se hizo el ejercicio de identificar cuál es el cruce. La identificación de la tipología nos da como resultado una tipología de espacio público y un catálogo de herramientas de diseño. Tenemos espacio público de encuentro, de movilidad, los de encuentro son estructurantes o de proximidad, son de tipología contemplativa, lúdica, cultural, para los dos ámbitos. Puede ser, además, dependiendo del tipo de malla arterial, intermedia o local, puede ser mixta preferencial, mixta peatonal con acceso vehicular restringido o vehiculares. En ese sentido cada tipología identifica cuál es la herramienta que se debe incorporar en el diseño. Acá no se da una respuesta de diseño, pero sí qué elementos se deben incorporar en el diseño arquitectónico.

Para eso, se clasifica en tres categorías: básicas (herramientas obligatorias a incorporar), complementarias (depende de si hay el espacio para incorporarlas) y las que no aplica (es porque no es conveniente incorporar esa herramienta en el espacio público). En el caso de las huertas urbanas, por ejemplo, vemos que aparecían en andenes y esto tiene un impacto negativo, porque la huerta requiere un cerramiento que debe requerir espacios, etc. En el andén generaría problemas para la circulación peatonal.









ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

FR-05-IT-PDS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

VARIABLES	ENCUENTRO												MOVILIDAD				
	ESTRUCTURANTE				PROXIMIDAD				TIPO DE MALLA								
	METROPOLITANA	ZONAL	(1000 a 10.000) m2	(400 a 1.000) m2	ARTERIAL	INTERMEDIA	LOCAL										
<b>01</b> Espacios de participación	V101	V102	V103	V104	V105	V106	V107	V108	V109	V110	V111	V112	SE01	SE02	SE03	SE04	SE05
<b>02</b> Mobiliario de servicio																	
<b>03</b> Infraestructura asociada al tránsito de vehículos de servicios públicos																	
<b>04</b> Arte y memoria																	

Acá está la línea de lo que se debe incluir en los diseños en el espacio público.

El Manual tiene unas fichas que nos permiten ver cómo lo aplicamos. Se parte de un análisis de las condiciones del territorio, donde se intervenga se ven los radios de acción para hacer el análisis cualitativo, los equipamientos, los usos comerciales, residenciales, y las intervenciones desde el ordenamiento. ¿Qué tipo de proyecto tengo, oportunidades, características físicas, de movilidad, actividades, etc? En el ejemplo se muestra una calle peatonal con acceso vehicular restringido, que sería el resultado del análisis. El Manual dice que cuando identificamos que hay una calle así, se sabe cuáles fichas de diseño son las que se debe implementar de manera principal, complementaria y condicionada; y también se sabe que para esa tipología ya hay unas herramientas de diseño que se deben incorporar en ese proyecto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

FR-05-IT-PDS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

Ejemplificación de  
intervención-movilidad

The image displays a design process for a pedestrian street. On the left is a site plan with a legend for elements like 'Área de intervención', 'Plaza', 'Calle', 'Calle de tránsito', 'Calle de acceso', 'Equipamiento', 'Parque', 'Calle de tránsito público', and 'Calle de acceso'. In the center is a table titled 'Caracterización del área de proximidad' with five rows (01-05) detailing aspects like 'Tipo de proyecto', 'Oportunidades', 'Características físicas y contexto', 'Movilidad en el contexto', and 'Actividad en el contexto'. Below this is a section 'Identificación de tipología adecuada' for 'Calle compartida'. On the right is a 3D architectural rendering of a wide, tree-lined pedestrian street with benches, planters, and people walking. At the bottom right is a 'PAQUETE DE MOBILIARIO' section with icons for various furniture items like benches, planters, and lighting.

Así lo hicimos para todas las tipologías, tanto para calles como para espacios públicos de encuentro, para poder mostrar que es una herramienta diversa en el diseño arquitectónico, dependiendo del contexto.

Acá hay un tema importante y es el de mobiliario. A todo el contenido del Manual se le anexa el Anexo Cartilla de Mobiliario. Cuando decimos que se quiere espacio público más diverso tiene que ver con la diversidad que se puede generar con el mobiliario. El Manual se adopta con el anexo y está organizado con los criterios de accesibilidad, conectividad ambiental, vitalidad y seguridad. Y recoge elementos que traía la cartilla que conocíamos. Por ejemplo, los elementos incorporados en los presupuestos de la entidad administradora, que tiene pruebas técnicas y ha sido testeado y dispuesto en el espacio público, es una opción para poner el mobiliario. Esta definición es responsabilidad de las entidades administradoras, el definir el componente de desarrollo técnico de los elementos que se van a incorporar diferentes a los del anexo. Se pueden tener elementos nuevos o diferentes, siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos planteados en el Manual y la entidad se pueda comprometer con la sostenibilidad en el tiempo con ese elemento. ¿Cuáles son las condiciones para que un caso de estos llegue al CDEP? Usted como entidad administradora está en capacidad para definir si incluir o no un nuevo elemento que cumpla las condiciones en el espacio público, pero cuando son proyectos que no están dentro de las opciones, cuando no es anexo cartilla de mobiliario, no es un elemento diseñado en sitio como parte de la propuesta arquitectónica, no es un mueble de catálogo incorporado en los procesos internos, no es un mueble de concesión, y está dentro de una propuesta de desarrollo de escala estructurante. En esos casos es donde debería elevarse la consulta al CDEP.

Lo que se quiere con el Manual es dar un paso más enfocado a los temas de diseño, mayor reverdecimiento, mayor diversidad en el espacio público, ajustando las condiciones del contexto y las diferencias poblacionales, pero las entidades administradoras del espacio público, que ya desarrolló en un laxo de tiempo todo el tema técnico, está en capacidad de definir si incluye un mueble o no que cumpla con estas condiciones. Esa es la apertura que se da con el enfoque del Manual.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

FR-05-IT-PDS-02

VERSIÓN: 03

FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

intervención-permanencia



Diana Muñoz Montoya (SCRD): nuestra mayor inquietud era sobre el tema de los proyectos especiales que nos siguen llegando, un ejemplo es la solicitud de la Secretaría de Habitat de incluir mobiliario especial en las Manzanas del Cuidado, en donde la SDP estuvo participando. Seguramente vamos a hacer más Mesas de Apoyo Técnico – MAT para que todo no llegue al CDEP. Es importante entender desde las entidades administradoras qué llega al Comité y qué no mientras se tiene la norma que se hablará posteriormente. ¿Con relación al Manual alguien tiene alguna observación o una pregunta?

Liseth Mendosa (IDPC): yo tengo un comentario por un caso que tuvimos con el IDU esta semana, que tiene un componente más aparte del mobiliario que vimos en la MAT, y surge la duda en los espacios públicos que son de interés urbanístico y patrimonial, porque el IDPC no es administrador del espacio público y no podemos pronunciarnos sobre la aprobación del mobiliario, sino sobre la intervención cuando se vaya a instalar el mobiliario. En la reunión con algunas personas del IDU se decía que no nos pronunciamos porque es espacio público patrimonial, pero sigue siendo el administrador del espacio público. Entonces más allá de tener consideraciones sobre la afectación de los impactos patrimoniales, no es nuestra competencia hacer la evaluación técnica de, en este caso, hacer la evaluación de un contenedor que estará en la Plaza Fundacional de Engativá.

Andrés Salazar Valencia (SDP): ese es un tema importante porque el Decreto No. 263 da la responsabilidad al administrador del espacio público, sin embargo, cualquier disposición de elementos de mobiliario, debe cumplir con los parámetros del Manual, pero también debe cumplir con la normativa sobre los contextos. Cuando hicimos los contenidos técnicos nos apoyamos en consultas con el IDPC, aparecieron los cuadernillos del espacio público, entonces ahí hay una mezcla de los parámetros para poder definir si sí hay una disposición de un elemento en un contexto patrimonial. Entonces no es solo el tema de los lineamientos del Manual, sino las condiciones específicas que dan los cuadernillos del IDPC. Liseth Mendosa (IDPC): ahí no se menciona específicamente el tema de mobiliario, pero más del acercamiento a cómo se debe hacer un diseño para plantear un proyecto de intervención en el espacio público. Ahí surge la duda, porque no podemos pronunciarnos sobre el componente técnico que le corresponde al administrador. Si el administrador no tiene objeción con el contenedor, el IDPC

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

mira qué ubicación tiene menos impacto, el tiempo, que también es un tema del espacio público que recae sobre el administrador.

Andrés Salazar Valencia (SDP): en esa línea, en ese caso, hay que ver las definiciones desde el POT para el tema de ocupación permanente o temporal del espacio público. El Manual se enfoca en las herramientas de elementos de carácter permanente en el espacio público. Entonces el mobiliario, por ejemplo, los baños o módulos comerciales, o puntos de información. En este caso es un tema temporal. Gustavo Montaña (IDU): el mobiliario que tiene que ver con la vitalidad es permanente porque tiene que ver con la concepción del espacio, pero cuando se plantea un tema como este que es un contenedor, ocupa un espacio, puede impactar patrimonio, en el tema técnico no hay problema, pero desde el punto de vista conceptual, eso es mobiliario, es una construcción. Entonces hay confusión. En el tema del administrador, en el marco del Decreto 552 y lo que se habla como aprovechamiento económico del espacio público, es otra situación. Si se está en un contexto patrimonial, ese elemento impacta o no, amerita una licencia de intervención. Entonces uno se pregunta si es mobiliario o no.

Andrés Salazar Valencia (SDP): tampoco se puede decir ahora que hay una cascada de solicitudes al CDEP. En ese tema en particular el POT dice que hay unos servicios conexos al uso del espacio público que se pueden dar en construcciones temporales o permanentes. Si se ve la definición del POT, es lo que está claro ahí. Es temporal o permanente y se pueden dar los usos conexos para permitir las condiciones de habitabilidad en el espacio público. Ahí hay unos usos conexos que desde el POT da la respuesta. Lo que se debe verificar es más en esa línea de la afectación patrimonial. Desde el POT ya se dice que esas ocupaciones temporales o permanentes en el espacio público habla de usos conexos y tiene unos índices de ocupación. Esa situación en esa medida ya lo define el POT, para que lo revisen en detalle.

Liseth Mendosa (IDPC): no se sabe cuál es la temporalidad del contenedor y el tema de aprovechamiento económico, para el tema de la temporalidad, nos indica que el administrador tiene que pronunciarse por el tema del uso temporal. Nelson Gamboa (SDP): en el diseño del espacio público en donde sea sujeto de instalar ese tipo de temporalidades, el mismo diseño del espacio público debe decir queremos que en este sitio se va a diseñar la plataforma. Cuando haya un requerimiento adicional de ese mobiliario se establecen las condiciones para desarrollar un proyecto de espacio público. Se debe tener en cuenta las condiciones del espacio público. Liseth Mendosa (IDPC): en la MAT, desde el componente patrimonial, hicimos la observación: sobre la plaza hay dos bienes de interés cultural y justo los estaban planteando sobre estos dos bienes. Entonces nosotros lo planteamos, pero siempre se solicita la autorización del administrador del espacio público.

Diana Muñoz Montoya (SCRD): este es un tema que va a llevar muchas discusiones, porque no se habla solo de esto, en el tema de esculturas, que son permanentes, seguramente pasará algo similar que, por ejemplo, uno de los puntos de varios es ver el avance del Decreto relacionado con la Subcomisión, en donde tenemos un retraso con el DADEP y Planeación para ir desarrollando el proceso. Debemos hacer más MAT en donde los casos nos den la ruta para que avancemos y entender el cómo usar las herramientas. Es importante definir qué es un proyecto especial, cómo está definido en el decreto, para que desde el CDEP manejemos el proceso de los proyectos. Avancemos con el orden del día.

**Socialización de casos, a cargo de la SCR D:**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN  DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

Diana Muñoz Montoya (SCRD): queremos socializar, si bien hoy no hay votaciones, es importante que socialicemos casos porque todo va atado a lo que se viene hablando. ¿Qué ha pasado en este medio año con el Decreto No. 149? Hasta el momento hemos tenido 15 orientaciones virtuales, asesorías escritas 9, MAT hemos realizado 9. Nos ha llegado todo tipo casos, obras de carácter temporal en el espacio público, mobiliario urbano, que hemos tratado de saldarlo en las MAT y apoyando en la expedición del Manual.

Hay algunos casos que llegaron que no han logrado hacer su gestión. El primero es el traslado del Bolívar Ecuestre y el otro es el de la Nave Espacial del maestro Eduardo Ramírez Villamizar sobre los cuales hicimos MAT en donde varios de ustedes nos acompañaron.

Felipe Duarte Álvarez (SCRD): la Empresa Metro como la empresa ARPRO Constructores y Arquitectos nos hicieron una solicitud para modificar las dos resoluciones que había aprobado el CDEP, en donde se daba un tiempo de 1 año para hacer los traslados de las obras. Si bien ambos casos solicitaban dar la prórroga de las resoluciones, las respuestas en las MAT fueron diferentes. En la de la Empresa Metro nos comentaron que el plazo de un año para hacer el traslado era insuficiente en tanto en el proceso de evaluación y análisis del traslado del Bolívar Ecuestre se dieron cuenta que, en el Jardín de las Hortensias, en la zona del parque Bicentenario en donde se va instalar la obra, había una palma de cera que ralentizaba el proceso para hacer el traslado. Así, hicieron un proceso de contratación con el operador para hacer el pedestal en donde se va instalar la obra. Entonces eso hizo que un año no fuera posible hacer el traslado. Ellos nos presentaron la resolución No. 444 del IDPC en el que prorrogaban por un año la declaratoria para hacer el traslado. La de ARPRO, tenía que ver con la cuarta solicitud para prorrogar la resolución 78 de 2022. Como estaba en la resolución, la entidad encargada de hacer el cuidado y el mantenimiento de la obra era QBO y eso generó un proceso de mirar la responsabilidad de QBO a ARPRO dentro del proceso de traslado de la obra. Sin embargo, no cumplieron con los requisitos para hacer el traslado. Uno de ellos era que una semana después se vencía la resolución de Adopta un Monumento del IDPC, que impedía y hacía que en una semana debía hacerse el traslado de la obra. A ARPRO no se le aprobó la prórroga de la resolución, a la Empresa Metro, por cumplir con la documentación, se le aprobó a prórroga de la resolución.



## 4. Socialización de casos:

### 4.1. Total de respuestas en el marco de la Viarte:

Orientaciones virtuales	2023	15
Asesorías escritas	2023	9
Mesas de Apoyo Técnico	2023	9

### 4.2. Ejemplo casos Mesas de Apoyo Técnico:

Fecha	Nombre	Tema
21 de julio de 2023	Traslado Bolívar Ecuestre	Solicitud de prórroga de la resolución No. 499 de 2022.
21 de julio de 2023	Traslado "Nave Espacial" del Maestro Eduardo Ramírez Villamizar	Solicitud de prórroga de la resolución No. 78 de 2022.



Diana Muñoz Montoya (SCRD): con relación al Bolívar Ecuestre, la Empresa Metro, cumplió con el papeleo. Un tema a evaluar es que un año, al parecer, no es mucho. Nos toca evaluarlo cuando esté la Subcomisión. Nos piden prorrogar las resoluciones. En el Bolívar Ecuestre el tema de la Palma complejizó el proceso. En el tema de la Nave Espacial no está claro el proceso de traslado. Con el vencimiento de las resoluciones, el proyecto nuevo deben pasarlo a CDEP, actualizar todos los permisos y empezar de cero. Cambiaron también el responsable que a nivel del IDPC no podía quedar con nombre distinto. Helena Fernández (IDPC): con relación al tema del traslado de la Nave Espacial no hay claridad. Esa fue una de las razones para decirles que por el momento no pueden ni siquiera desinstalarla, entonces no se puede hacer nada hasta que haya claridad. La resolución original de Adopta un Monumento tenía posibilidad de dos prórrogas, las hicieron, la tercera se dio por la suspensión del POT y la cuarta no tiene justificación para prorrogar la resolución. Ellos quedaron de radicar el nuevo proyecto, pero por el momento no lo han entregado.

Diana María Muñoz (SCRD): los dos motivos de discusión que tuvimos en el pasado CDEP fueron los del IDRD sobre la barra de ejercicios en los parques de la ciudad, como proyecto especial. Hace poco se pronunciaron y dijeron que no otorgaban viabilidad al proyecto, y dieron la respuesta a quien envió la solicitud inicial. El otro fue enviado a SDP, por parte del IDRD, para que se incluyera un módulo de servicios sanitarios dentro del Manual. En esa gestión, ya quedó incluido en el Manual.

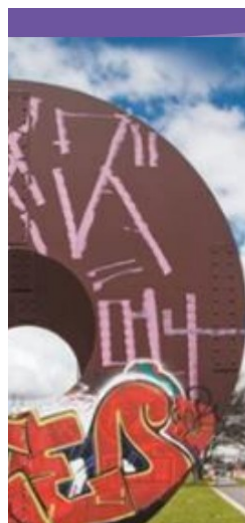


4.2. Conceptos técnicos Comité de Espacio Público para "Proyectos especiales":

Entidad	Rad/fecha	Respuesta
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Radicado IDR No. 20236100162731 del 18 de Julio de 2023	"...no se puede pronunciar y no otorga viabilidad para instalación de la barra simple de Street Workout y Freestyle..."
Secretaría Distrital de Planeación	No. Radicado Inicial: 1-2023-52229 del 2 de Agosto de 2023	" En la mencionada Cartilla se incluyó el MÓDULO DE SERVICIO SANITARIO 02 identificándolo con el código VI-206-02DE SERVICIO SANITARIO 02..."



Varios



## 5. Varios

- Avances de Secretaría Distrital de Planeación de Decreto reglamentario del POT
- VIII Seminario Internacional sobre Arte Público en Latinoamérica Ecologías del arte público: hibridaciones y futuros posibles
- Ciudades que Hablan, I Simposio Internacional de Arte en el Espacio Público.
- Programación Mesas de Apoyo Técnico: Embajada de Palestina y Monumento a los médicos fallecidos durante la pandemia de la Academia de Medicina.



### Avances de Secretaría Distrital de Planeación del Decreto reglamentario del POT

Diana María Muñoz (SCRD): necesitamos que, por favor, la SDP, nos cuente en qué va la definición de la propuesta de Decreto para el tema de la Comisión Intersectorial de Espacio Público y las dos Subcomisiones que son la de Aprovechamiento Económico de Espacio Público y la de Arte en Espacio Público. Es importante saber los avances porque hemos tenido en varias MAT y estamos a la espera para poder tramitar la normativa. Yohana Andrea Montañón Ríos (DADEP): quienes están de Planeación en este CDEP, ¿han estado en las mesas técnicas sobre el Decreto? Porque falta un detalle mínimo y es sobre la definición de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Espacio Público. El

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

proyecto de Decreto se dejó listo tiempo atrás. Diana María Muñoz (SCRD): con Jaidy lo habíamos hablado en una reunión anterior porque estamos trabajando por fuera del POT, que no es el deber ser.

Andrés Salazar Valencia (SDP): sabemos que esa reglamentación todavía no está. Yohana Andrea Montaña Ríos (DADEP): esa ya está lista, lo que está pendiente es que SDP defina quién va a tener la secretaría técnica, porque la propuesta en las mesas de trabajo es que la asuma la SDP, entonces quedó listo el borrador con las observaciones de las entidades y ya está una versión. Esa última versión no se ha revisado porque todavía no se ha definido esa secretaría técnica. En la última mesa de trabajo la SDP dijo que lo iba a gestionar.

Nelson Gamboa (SDP): la línea de Margarita, la Subsecretaria es que la SDP, en este momento, por el tema de reglamentación del POT y compromisos adquiridos en la implementación del mismo, no nos podemos comprometer con más secretarías técnicas de comité a nivel distrital, porque tenemos más compromisos. La línea es que no podemos acompañar porque somos la entidad que ponemos la norma, pero no desarrollamos las actividades de infraestructura. Diana María Muñoz (SCRD): con ese punto, tengo una pregunta, porque eso fue un error en el POT, lo hablamos con Margarita en el CDEP, entonces no puede ser que con los meses de adelanto no digan y definan quién va hacer esa secretaría técnica. Toda nuestra normativa está definida y en muchos espacios hemos solicitado lo mismo. En su momento cuando hablamos con Margarita se decía que el CIEP es donde se centralizarían todas las decisiones importantes con relación a temas de espacio público. Ya se definió que se va hacer a partir de cuatro subcomisiones. Se está terminando esta administración, estamos tramitando desde el año pasado, y estamos parados por eso. Llevamos un año trabajando en esto y no se ha podido avanzar por la SDP. Yohana Andrea Montaña Ríos (DADEP): incluso para avanzar, el Decreto debió salir liderado por la SDP, y estamos haciendo el papel otras entidades que no tenemos injerencia en el tema, y lo único que tiene que definir la SDP es la secretaría técnica, que ya llevamos mucho tiempo esperando.

Nelson Gamboa (SDP): en esa línea me comprometo de aquí a la otra semana a establecer lo que se está solicitando y me estaría comunicando con la secretaría técnica del CDEP para ir avanzando en este tema. Leonardo Garzón (SCRD): desde la SCR D, y como presidente de este espacio, le hago una petición formal a la SDP para que asuma esa secretaría técnica, sería muy raro que la asuma el IDU o el DADEP u otra entidad porque no tiene sentido. Hago la petición formal de que un funcionario o un rol, de la SDP asuma esa secretaría y nos permita avanzar. Por un lado, con la reglamentación y por otro con las acciones de la misma. Que desde Cultura nos afecta sensiblemente. Tenemos redactado un correo para el Secretario de Planeación, Felipe Jiménez y no lo hemos enviado esperando esta conversación de hoy, con el objetivo de solucionarlo en esta instancia. Un año en esta conversación nos tiene desgastados y necesitamos avanzar.

Nelson Gamboa (SDP): el lunes 14 de agosto del 2023 yo me comunico con ustedes para definir la decisión y dejando todos los antecedentes del Decreto. Me comprometo a traer la decisión. Yohana Andrea Montaña Ríos (DADEP): que la respuesta sea con fundamentación jurídica, porque nosotros podemos decir que no somos nosotros, y creo que la argumentación debe definir quién lleva a cabo la secretaría técnica. La naturaleza propia de las decisiones que en ese espacio se van a tomar, lo más claro es que es la SDP quien deba asumir esto.

**VIII Seminario Internacional sobre Arte Público en Latinoamérica Ecologías del arte público: hibridaciones y futuros posibles:**

	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexo 1: Acta

Edgar Guzmanruiz (Universidad de Los Andes): hay un grupo de estudios que se llama Grupo de Estudio sobre el Arte Público en Latinoamérica – GEAP, los conocí hace poco, a través de un contacto en Alemania. Ellos tienen varios años realizando encuentros nacionales e internacionales en diferentes países de Latinoamérica sobre arte público. Les propuse que organizáramos un GEAP Colombia en el segundo semestre del año entrante que sea nacional (un año es nacional el otro internacional). Este año se celebra en Cuba, en el mes de octubre. Con el semillero de estudiantes vamos a participar con una ponencia y sería muy interesante mostrar resultados y hallazgos en Cuba. Me gustaría que hubiera presencia gubernamental en el evento del otro año. Entonces, la idea sería que participaran en el evento del segundo semestre. Además de Los Andes está la Universidad Javeriana, la Tadeo, la Central, la Universidad del Valle. Queremos hacer un repositorio de páginas web. Eso queríamos comentar para articularnos el otro año y organizar, entre academia y gobierno, aspectos.

Yomayra Puentes Rivera (Pontificia Universidad Javeriana): el escenario que nos imaginamos es que no solamente el Simposio, que se va a presentar este año, pueda presentar sus resultados en el GEAP del año entrante. Esa fue la razón que hallamos para unir la academia con los entes gubernamentales, estrechar los diálogos de las aulas con lo que pasa en espacios como el CDEP.

#### **Ciudades que Hablan, I Simposio Internacional de Arte en el Espacio Público:**

Edwin Acero (SCRD): el objetivo del simposio es construir las bases para la política pública del arte en el espacio público que en la actualidad no existe. Queremos que con los resultados del simposio y con sus actividades dé como resultado orientaciones o consideraciones para la construcción de la política pública. Tenemos el desarrollo de las actividades desde el día martes 29 de agosto hasta el 1 de septiembre. El primer día es un recorrido planeado para poder identificar cuatro aspectos importantes: 1. la problemática de la calle 24 entre carreras 7 y 5; 2. la calle 26 con el proyecto Museo Abierto de Bogotá del IDARTES; 3. El monumento a Banderas, con la discusión del patrimonio y el grafiti y 4. En Kennedy con un proyecto comunitario llamado Distrito Grafiti de esta localidad. Todas estas problemáticas pasarían a las mesas de trabajo que trabajaríamos cada uno de los días. El 30 de agosto, en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, vamos a trabajar el tema de la transformación del territorio, cómo el arte en el espacio público genera transformaciones donde está: físicas, simbólicas, del mobiliario, instalaciones, aportes a la cultura etc. Además, tenemos estructuradas charlas introductorias, que habla del arte en el espacio público como un concepto expandido, porque sabemos que son varias las expresiones artísticas que se reúnen allí. Tenemos un panel que habla de la transformación del territorio.

Los tres paneles están conformados por invitados internacionales y nacionales que discutirán para poder plantear las perspectivas de la transformación del territorio y de cada uno de los demás temas. En la tarde tenemos mesas de trabajo que abordarán las problemáticas de los recorridos. El 31 de agosto vamos a trabajar el derecho a la ciudad, pero también tendremos la Celebración del Día del Arte Urbano. Será en inmediaciones del MAMBO, que también, en uno de sus muros, se realizará la intervención con artistas en el marco de dicha celebración. Tendremos dos actividades previstas, un acto de perdón y no repetición, por parte de la Presidencia de la República para la familia de Diego Felipe Becerra Lizarazo. Eso será en el parque el Renacimiento. El 1 de septiembre vamos a trabajar la relación de la gestión cultural con la sostenibilidad. Cómo el arte en el espacio público se convierte en un proyecto de ciudad y no deja de estar en planes grandes y ambiciosos. Queremos que haya reflexiones sobre el tema de la sostenibilidad y las expresiones artísticas en el espacio público.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

Tenemos también paneles con invitados nacionales e internacionales y mesas de trabajo en la tarde con semilleros de investigación o proyectos que están enfocados a exponer las iniciativas estudiantiles. Esto los estamos configurando en la Universidad Central. Los horarios serán de 8 de la mañana a 5 de la tarde todos los días, menos el 29. Entonces la idea es extenderles la invitación a las actividades previstas. Habrá relatorías, que tendrán una perspectiva de política pública, y se van a generar las memorias que saldrán de las actividades.

Diana Muñoz Montoya (SCRD): el objetivo del simposio es empezar hacer lineamientos sobre la política pública y lo que se trabajaría con la Subcomisión de Arte en Espacio Público. Este es uno de los eventos de cierre de la Secretaría de Cultura y de la Administración. Enviaremos la programación de cada uno de los días. No solo es escultura, sino que hablamos de todas las expresiones artísticas y culturales, a partir de estos tres ejes.

**Programación Mesas de Apoyo Técnico: Embajada de Palestina y Monumento a los médicos fallecidos durante la pandemia de la Academia de Medicina:**

Diana Muñoz Montoya (SCRD): tenemos para socializarles dos casos especiales. El primero es con la Embajada de Palestina en donde, hace unos meses, en la calle 86, entre la 7 y la 13 (por un acuerdo del Consejo de Bogotá se llama República de Palestina), y desde este momento quieren poner una escultura: una en la 7 y la otra parte en la 13. Esto ha sido complejo, hemos tenido varias Mesas en las que les hemos contado del proceso de instalación de monumentos. Hay un tema político y diplomático muy importante, porque una de las partes de la escultura es un mapa de cómo era Palestina antes de la ocupación. Cerca está la calle de Israel, entonces tiene unas dificultades. Este será un caso muy importante de trabajar. Nos pidieron una MAT que estamos programando en quince días porque deben surtir unos procesos en Cancillería. Los estaremos invitando a la MAT.

La segunda tiene que ver con una propuesta de la Academia de Medicina para hacer un monumento sobre los médicos fallecidos durante la pandemia de Covid-19. Desde el año pasado les hemos contado del proceso de instalación. Les dieron permiso para el parque El Country, en la carrera 15 con 83. Ya hicieron todo el ejercicio con la comunidad y allí van a instalar el monumento. Ellos quieren hacer un concurso, van a abrir una cuenta para que inicien las donaciones. Ya tienen la aprobación y pidió una MAT presencial en la Academia de Medicina. Los estaremos invitando para su asistencia, en tanto es muy importante. La Academia necesita una guía para crear el concurso porque no saben cómo hacerlo. También quieren que le digamos el recurso que se debe destinar para ese concurso.

Katia González Martínez (IDARTES): yo sugiero que para esa visita la SCRD pudiera enviar los términos del concurso de las dos esculturas que se hicieron en tiempos de Clarissa Ruiz, para mirar los términos. Es un concurso desde la SCRD, pero da una base de cómo se diseñaron esos concursos. El otro es el homenaje a Gabriel García Márquez en el parque El Tunal. Es importante sugerirle con base en la experiencia de los concursos realizados.



Diana Muñoz Montoya (SCRD): les propongo establecer una fecha tentativa para la reunión en la Academia y hacer una reunión previa entre nosotros para ir preparados a la misma. Desde la Academia nos hablan de disponibilidad un jueves en la mañana. La reunión preparatoria es el viernes 18 a las 2:30 de la tarde. La MAT presencial en la Academia quedaría para el jueves 24 de agosto, a las 8:00 de la mañana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN  DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

Leonardo Garzón (SCRD): Con esto damos cierre a la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital del Espacio Público.

#### 5. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	N/A
N/A	
	N/A
N/A	

#### 6. Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Enviar respuesta de la SDP sobre la Secretaría Técnica de la CIEP.	Secretaría Distrital de Planeación	SDP	14/15 de agosto de 2023
2	Reunión preparatoria MAT – Academia de Medicina	Secretaría técnica	SCRD	18 de agosto de 2023. A las 2:30 de la tarde. Virtual.
3	Mesa de Apoyo Técnica presencial Academia de Medicina.	Secretaría técnica	SCRD	Jueves 24 de agosto de 2023, a las 8:00 am. Presencial.

En constancia se firman,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN          DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

**Leonardo Garzón Ortiz**  
**PRESIDENCIA**

**Yolanda López Correal**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

Anexos:  
 Sin anexos

Proyectó: Felipe Duarte Álvarez – Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD  
 Revisó: Todos los miembros y asistentes a la sesión del Comité Distrital del Espacio Público

**Documento 20233100350593 firmado electrónicamente por:**

**Laura Camila Puentes Ruiz**, Contratista, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 29-08-2023 21:56:35

**Lia Margarita Cabarcas Romero**, Contratista, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 29-08-2023 19:56:39

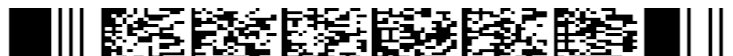
**Leonardo Garzón Ortíz**, Director Arte, Cultura y Patrimonio, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 30-08-2023 09:06:37

**Diana María Muñoz Montoya**, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 25-08-2023 19:01:06

**Yolanda López Correal**, Subdirectora de Gestión Cultural y Artística, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 28-08-2023 10:05:15

**JULIAN FELIPE DUARTE ALVAREZ**, Contratista, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 25-08-2023 12:20:13

**Edwin Eduardo Acero Robayo**, Contratista, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha firma: 25-08-2023 16:29:11



06c33763207d3ae125ddc74556e9ca2b0af88715b70563037a5bba584d0dffba